

cabildo y En la villa de almagaron a once y seis
 dias del mes de noviembre de mill y quatro
 y noventa y cinco años el J. Justicia y Re-
 gido de esta villa de almagaron segun
 ha en el cabildo segun que lo an deuso
 y de costumbre para tratar las cosas q
 conciernen al servicio del Rey nro S. nro
 publico y a favor qniera de nra ca. real
 de las qniera al cades ordinarios
 de esta villa y Juan nuano de los rre.
 do de y arde de alonzo mellado y
 y nra y nra Regidores y asi juntos co-
 mo qn nombre de esta villa trataron
 las cosas siguientes

y Este ayuntamiento se trato y confino sobre
 que qniera muna alguna de la caide
 de la caide de esta villa esta preso en
 la ciudad de castagena sobre cierto
 delito y se fue fama que sea la pri-
 sion muy larga y a necesidad de
 nombrar al caide de la caide que
 venga a fularse con presos que se
 fueren en nra y nra en las causas
 que ocauieren y vnto de
 conformidad del dho qn nombrar
 con y ralgabil de la caide

